

## H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo Dirección de Planeación Municipal 2016 - 2018

### CONVOCATORIA VIVIENDA DIGNA

No. 001

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2016, en específico al Eje Social: "Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad" y a la Línea de Acción el Programa de "Vivienda Digna", que permitan continuar disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los interesados de las colonias de la cabecera de Felipe Carrillo Puerto que reúnen los requisitos a participar en la obtención de un apoyo de techo firme y sanitarios con biodigestores para el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2016.
2. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Vivienda Digna", son los siguientes:
  - 2.1. Construcción de 120 techos de vigueta y bovedilla hasta 30 metros cuadrados por vivienda y la Construcción de 50 Sanitarios con Biodigestores en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Las solicitudes a recabar serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.
3. Requisitos que deben observar los solicitantes:
  - 3.1. Que el solicitante presente rezago social en vivienda; techo de lámina o de material de la región y que no cuente con baño de material.

3.2. Contar con vivienda propia y construida con materiales precarios o se encuentre inconclusa (obra nueva) o con hacinamiento para el caso de los techos. El Solicitante debe garantizar que cuenta con estructura que soporte concreto armado, en este caso serían las cadenas de nivelación.

3.3. Sujetarse al procedimiento de selección.

4. Para la entrega de la documentación por parte de los solicitantes se deberá observar lo siguiente:

4.1. Acudir personalmente a la Dirección de Planeación Municipal ubicada en la calle 63 S/N entre Av. Benito Juárez y 72 de la colonia centro en Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo para presentar su solicitud por escrito, dirigida al Titular del H. Ayuntamiento en la cual describan la ubicación de su vivienda, acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

4.1.1. Credencial de Elector actualizada.

4.1.2. Copia simple de la acreditación de la propiedad a nombre del beneficiario: Título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados a nombre del solicitante) y para el caso de que la propiedad este a nombre del esposo (a) deberá presentar acta de matrimonio o constancia de concubinato.

4.1.3. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, donde conste que no ha recibido algún subsidio federal, estatal o municipal para su vivienda en los últimos 2 años.

4.1.4. CURP y en su caso del cónyuge.

4.1.5. Comprobante de domicilio (recibo de agua).

4.1.6. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a firmar todos los documentos que requieran los supervisores de obra necesarios para justificar la inversión.

4.1.7. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de proporcionar la información socioeconómica (CUIIS) que les sea requerida por la Dirección de Planeación Municipal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

4.1.8. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorías en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

*Nota: Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

Los solicitantes deberán acudir con la documentación señalada del 15 al 17 de noviembre del 2016 de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. en la Dirección de planeación municipal ubicada en la calle 63 S/N entre Av. Benito Juárez y 72 de la colonia centro.

#### 5. Criterios de Adjudicación:

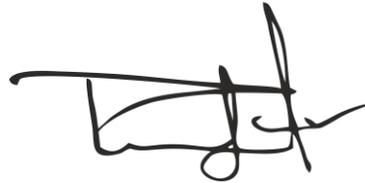
5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

5.2. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y le informará a los solicitantes del resultado.

5.3. Se publicarán las listas con los nombres de los beneficiarios en los estrados del Palacio Municipal.

#### 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación programará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio.



**“GOBIERNO DE VISIÓN Y COMPROMISO”**  
C.P. PAOLY E. PERERA MALDONADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo Dirección de Planeación Municipal 2016 - 2018

### CONVOCATORIA VIVIENDA DIGNA

No. 002

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2016, en específico al Eje Social: "Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad" y a la Línea de Acción el Programa de "Vivienda Digna", que permitan continuar disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los interesados de la alcaldía de Señor que reúnen los requisitos a participar en la obtención de un apoyo de sanitarios con biodigestores para el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2016.
2. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Vivienda Digna", son los siguientes:
  - 2.1. Construcción de 50 Sanitarios con Biodigestores en la alcaldía de Señor, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Las solicitudes a recabar serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.
3. Requisitos que deben observar los solicitantes:
  - 3.1. Que el solicitante presente rezago social en vivienda y que no cuente con baño de material.
  - 3.3. Sujetarse al procedimiento de selección.
4. Para la entrega de la documentación por parte de los solicitantes se deberá observar lo siguiente:

4.1. Entregar la documentación al personal de la Dirección de planeación Municipal que acudirá a la alcaldía correspondiente el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día) para presentar su solicitud por escrito, dirigida al Titular del H. Ayuntamiento en la cual describan la ubicación de su vivienda, acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

4.1.1. Credencial de Elector actualizada.

4.1.2. Copia simple de la acreditación de la propiedad a nombre del beneficiario: Título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados a nombre del solicitante) y para el caso de que la propiedad este a nombre del esposo (a) deberá presentar acta de matrimonio o constancia de concubinato.

4.1.3. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, donde conste que no ha recibido algún subsidio federal, estatal o municipal para su vivienda en los últimos 2 años.

4.1.4. CURP y en su caso del cónyuge.

4.1.5. Comprobante de domicilio (recibo de agua).

4.1.6. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a firmar todos los documentos que requieran los supervisores de obra necesarios para justificar la inversión.

4.1.7. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de proporcionar la información socioeconómica (CUI) que les sea requerida por la Dirección de Planeación Municipal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

4.1.8. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorias en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

*Nota: Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

El personal de la Dirección de Planeación Municipal recepcionará los documentos de los interesados el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día)

5. Criterios de Adjudicación:

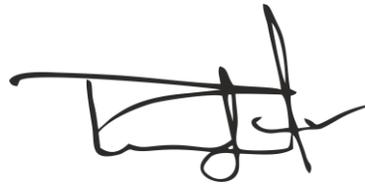
5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

5.2. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y le informará a los solicitantes del resultado.

5.3. Se publicarán las listas con los nombres de los beneficiarios en los estrados del Palacio Municipal.

#### 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación programará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio.



***“GOBIERNO DE VISIÓN Y COMPROMISO”***  
C.P. PAOLY E. PERERA MALDONADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo Dirección de Planeación Municipal 2016 - 2018

### CONVOCATORIA VIVIENDA DIGNA

No. 003

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2016, en específico al Eje Social: "Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad" y a la Línea de Acción el Programa de "Vivienda Digna", que permitan continuar disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los interesados de la alcaldía de Chunhuhub que reúnen los requisitos a participar en la obtención de un apoyo de sanitarios con biodigestores para el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2016.
2. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Vivienda Digna", son los siguientes:
  - 2.1. Construcción de 50 Sanitarios con Biodigestores en la alcaldía de Señor, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Las solicitudes a recabar serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.
3. Requisitos que deben observar los solicitantes:
  - 3.1. Que el solicitante presente rezago social en vivienda y que no cuente con baño de material.
  - 3.3. Sujetarse al procedimiento de selección.
4. Para la entrega de la documentación por parte de los solicitantes se deberá observar lo siguiente:

4.1. Entregar la documentación al personal de la Dirección de planeación Municipal que acudirá a la alcaldía correspondiente el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día) para presentar su solicitud por escrito, dirigida al Titular del H. Ayuntamiento en la cual describan la ubicación de su vivienda, acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

4.1.1. Credencial de Elector actualizada.

4.1.2. Copia simple de la acreditación de la propiedad a nombre del beneficiario: Título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados a nombre del solicitante) y para el caso de que la propiedad este a nombre del esposo (a) deberá presentar acta de matrimonio o constancia de concubinato.

4.1.3. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, donde conste que no ha recibido algún subsidio federal, estatal o municipal para su vivienda en los últimos 2 años.

4.1.4. CURP y en su caso del cónyuge.

4.1.5. Comprobante de domicilio (recibo de agua).

4.1.6. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a firmar todos los documentos que requieran los supervisores de obra necesarios para justificar la inversión.

4.1.7. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de proporcionar la información socioeconómica (CUIS) que les sea requerida por la Dirección de Planeación Municipal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

4.1.8. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorias en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

*Nota: Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

El personal de la Dirección de Planeación Municipal recepcionará los documentos de los interesados el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día)

5. Criterios de Adjudicación:

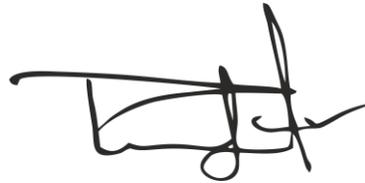
5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

5.2. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y le informará a los solicitantes del resultado.

5.3. Se publicarán las listas con los nombres de los beneficiarios en los estrados del Palacio Municipal.

#### 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación programará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio.



***“GOBIERNO DE VISIÓN Y COMPROMISO”***  
C.P. PAOLY E. PERERA MALDONADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo Dirección de Planeación Municipal 2016 - 2018

### CONVOCATORIA VIVIENDA DIGNA

No. 004

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2016, en específico al Eje Social: "Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad" y a la Línea de Acción el Programa de "Vivienda Digna", que permitan continuar disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los interesados de la alcaldía de Tepich que reúnen los requisitos a participar en la obtención de un apoyo de sanitarios con biodigestores para el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2016.
2. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Vivienda Digna", son los siguientes:
  - 2.1. Construcción de 50 Sanitarios con Biodigestores en la alcaldía de Señor, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Las solicitudes a recabar serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.
3. Requisitos que deben observar los solicitantes:
  - 3.1. Que el solicitante presente rezago social en vivienda y que no cuente con baño de material.
  - 3.3. Sujetarse al procedimiento de selección.
4. Para la entrega de la documentación por parte de los solicitantes se deberá observar lo siguiente:

4.1. Entregar la documentación al personal de la Dirección de planeación Municipal que acudirá a la alcaldía correspondiente el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día) para presentar su solicitud por escrito, dirigida al Titular del H. Ayuntamiento en la cual describan la ubicación de su vivienda, acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

4.1.1. Credencial de Elector actualizada.

4.1.2. Copia simple de la acreditación de la propiedad a nombre del beneficiario: Título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados a nombre del solicitante) y para el caso de que la propiedad este a nombre del esposo (a) deberá presentar acta de matrimonio o constancia de concubinato.

4.1.3. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, donde conste que no ha recibido algún subsidio federal, estatal o municipal para su vivienda en los últimos 2 años.

4.1.4. CURP y en su caso del cónyuge.

4.1.5. Comprobante de domicilio (recibo de agua).

4.1.6. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a firmar todos los documentos que requieran los supervisores de obra necesarios para justificar la inversión.

4.1.7. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de proporcionar la información socioeconómica (CUIS) que les sea requerida por la Dirección de Planeación Municipal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

4.1.8. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorias en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

*Nota: Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

El personal de la Dirección de Planeación Municipal recepcionará los documentos de los interesados el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día)

5. Criterios de Adjudicación:

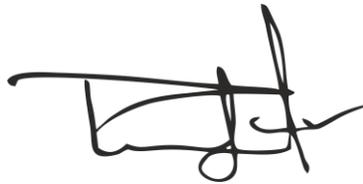
5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

5.2. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y le informará a los solicitantes del resultado.

5.3. Se publicarán las listas con los nombres de los beneficiarios en los estrados del Palacio Municipal.

#### 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación programará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio.



***“GOBIERNO DE VISIÓN Y COMPROMISO”***  
C.P. PAOLY E. PERERA MALDONADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

## H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo Dirección de Planeación Municipal 2016 - 2018

### CONVOCATORIA VIVIENDA DIGNA

No. 005

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2016, en específico al Eje Social: "Desarrollo Social y Disminución de la Desigualdad" y a la Línea de Acción el Programa de "Vivienda Digna", que permitan continuar disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los interesados de la alcaldía de Tihosuco que reúnen los requisitos a participar en la obtención de un apoyo de sanitarios con biodigestores para el mejoramiento de vivienda, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2016.
2. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Vivienda Digna", son los siguientes:
  - 2.1. Construcción de 50 Sanitarios con Biodigestores en la alcaldía de Señor, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Las solicitudes a recabar serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.
3. Requisitos que deben observar los solicitantes:
  - 3.1. Que el solicitante presente rezago social en vivienda y que no cuente con baño de material.
  - 3.3. Sujetarse al procedimiento de selección.
4. Para la entrega de la documentación por parte de los solicitantes se deberá observar lo siguiente:

4.1. Entregar la documentación al personal de la Dirección de planeación Municipal que acudirá a la alcaldía correspondiente el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día) para presentar su solicitud por escrito, dirigida al Titular del H. Ayuntamiento en la cual describan la ubicación de su vivienda, acompañada de los siguientes documentos en original y copia para su cotejo:

4.1.1. Credencial de Elector actualizada.

4.1.2. Copia simple de la acreditación de la propiedad a nombre del beneficiario: Título de propiedad o contrato de compra venta o de cesión de derechos o de donación o constancia de posesión del inmueble objeto del beneficio. (Solo deberá presentar uno de los antes citados a nombre del solicitante) y para el caso de que la propiedad este a nombre del esposo (a) deberá presentar acta de matrimonio o constancia de concubinato.

4.1.3. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, donde conste que no ha recibido algún subsidio federal, estatal o municipal para su vivienda en los últimos 2 años.

4.1.4. CURP y en su caso del cónyuge.

4.1.5. Comprobante de domicilio (recibo de agua).

4.1.6. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad, en el que se comprometen a firmar todos los documentos que requieran los supervisores de obra necesarios para justificar la inversión.

4.1.7. Carta Compromiso bajo protesta de decir verdad de proporcionar la información socioeconómica (CUIS) que les sea requerida por la Dirección de Planeación Municipal, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

4.1.8. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorias en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

*Nota: Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

El personal de la Dirección de Planeación Municipal recepcionará los documentos de los interesados el día viernes 18 de noviembre de 2016 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. (único día)

5. Criterios de Adjudicación:

5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

5.2. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y le informará a los solicitantes del resultado.

5.3. Se publicarán las listas con los nombres de los beneficiarios en los estrados del Palacio Municipal.

#### 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación programará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio.



***“GOBIERNO DE VISIÓN Y COMPROMISO”***  
C.P. PAOLY E. PERERA MALDONADO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.